TÉRMINOS Y CONDICIONES INTEGRALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESTÉTICOS, PAGO POR CUOTAS Y DÉBITO AUTOMÁTICO

Prestadora	LINA BIBIANA PEÑA CIFUENTES, C.C. 52.690.369 de Bogotá D.C., en adelante la MÉDICA.
Paciente	La persona identificada en la plataforma que acepta la cotización y estos términos.
Servicio contratado	El procedimiento o tratamiento estético elegido por el PACIENTE según la cotización aceptada.
Precio	El valor total informado en la cotización aceptada por el PACIENTE.
Forma de pago	La indicada en la cotización y en el resumen económico mostrado por la plataforma.
Canal de recaudo	Treli y la pasarela o entidad de pago habilitada para procesar la transacción.
Penalidad	Únicamente el 25 % del valor total por desistimiento unilateral sin justa causa.
Retraso en cuotas	No genera multas, intereses moratorios, penalidades ni recargos automáticos.

DOCUMENTO CONTRACTUAL ÚNICO. Estos términos contienen de manera integral las reglas médicas, contractuales, económicas y tecnológicas aplicables.

1. PARTES, NATURALEZA INTEGRAL Y ACEPTACIÓN

La relación contractual se celebra entre la MÉDICA y el PACIENTE. La aceptación electrónica de este documento y de la cotización perfecciona el contrato de prestación de servicios médicos estéticos, siempre sujeto a la valoración clínica, al consentimiento informado específico y a las condiciones de seguridad aplicables.

La selección de las casillas de aceptación, la confirmación del plan y los registros de fecha, hora, identidad, versión, dirección IP, transacción y demás trazabilidad constituyen mensajes de datos y medios de prueba conforme a la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

2. COTIZACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES

La cotización aceptada individualiza el procedimiento o tratamiento estético elegido por el PACIENTE, el precio total, los conceptos incluidos y excluidos, la forma de pago, el pago inicial, el número y valor de las cuotas, su periodicidad y las fechas de vencimiento. La cotización y el registro electrónico de aceptación integran este documento y permiten aplicarlo de manera genérica a todos los servicios ofrecidos por la MÉDICA.

Antes de confirmar, El PACIENTE contó con la posibilidad revisar el resumen económico. No se cobrará suma distinta de la previamente informada y aceptada.

3. OBJETO

La MÉDICA, de manera independiente y utilizando sus conocimientos, medios y recursos profesionales, prestará al PACIENTE el procedimiento o tratamiento estético elegido según la cotización aceptada, en las condiciones clínicas que resulten procedentes después de la valoración médica.



4. VALORACIÓN, APTITUD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

La ejecución del servicio está condicionada a que el PACIENTE sea considerado apto. La MÉDICA podrá solicitar exámenes, conceptos, autorizaciones, suspensión de medicamentos, cambios de hábitos u otras medidas razonables de seguridad.

La MÉDICA podrá aplazar, modificar o abstenerse de realizar el procedimiento y/o tratamiento o servicio médico contratado cuando advierta una contraindicación, información clínica incompleta, incumplimiento de requisitos o cualquier riesgo que, conforme a su criterio profesional, haga inconveniente el tratamiento estético o servicio contratado. Si la imposibilidad definitiva no es imputable al PACIENTE, no se aplicará la penalidad por desistimiento y se devolverán los valores correspondientes a servicios no prestados, descontando únicamente los conceptos efectivamente ejecutados o adquiridos para su atención cuando ello sea legalmente procedente.

5. OBLIGACIÓN DE MEDIO Y AUSENCIA DE GARANTÍA DE RESULTADO

La obligación de la MÉDICA y de los profesionales que intervengan es de medio y no de resultado. Se comprometen a actuar con diligencia, idoneidad y sujeción a la lex artis, pero no garantizan un resultado estético exacto, simetría absoluta, ausencia de cicatrices, duración indefinida de los efectos ni inexistencia de riesgos o complicaciones.

6. PROFESIONALES, SEDES Y APOYO ASISTENCIAL

El PACIENTE acepta que la MÉDICA podrá apoyarse en profesionales de salud, auxiliares, especialistas y proveedores idóneos requeridos para la atención. La identidad del profesional responsable y el lugar de realización se informarán cuando corresponda, especialmente antes de procedimientos o tratamientos que exijan consentimiento informado específico.

7. CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DOCUMENTOS CLÍNICOS

Antes de cada procedimiento que lo requiera, el PACIENTE recibirá información sobre su naturaleza, finalidad, alternativas, beneficios esperados, riesgos previsibles, posibles complicaciones y cuidados. El consentimiento informado clínico será libre, específico y revocable hasta antes de la intervención, sin perjuicio de las consecuencias económicas del desistimiento injustificado cuando legalmente correspondan.

Las valoraciones, consentimientos informados, órdenes, recomendaciones, fórmulas, instrucciones pre y postratamiento e historia clínica son documentos asistenciales que complementan la ejecución médica de este contrato, pero no constituyen contratos separados.

8. PROGRAMACIÓN, DISPONIBILIDAD Y REPROGRAMACIONES

Las citas serán asignadas según la disponibilidad de la MÉDICA, de los profesionales y de la sede. El PACIENTE podrá solicitar la reprogramación de cada cita o sesión hasta un máximo de dos (2) veces, siempre que lo informe con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas y la nueva fecha se encuentre disponible. Agotadas las dos reprogramaciones, no procederán nuevos cambios y el PACIENTE deberá asistir en la fecha definitiva asignada. La inasistencia, la cancelación o solicitud de reprogramación efectuada con menos de veinticuatro (24) horas de antelación, así como el retraso que impida prestar el servicio dentro del horario reservado, dará lugar a que la sesión se tenga por causada y consumida para efectos económicos; en consecuencia, será cobrada en su totalidad o descontada del paquete contratado, aunque el tratamiento estético no haya sido aplicado. Esta consecuencia corresponde a la reserva exclusiva de agenda, personal, instalaciones e insumos y no implica registrar clínicamente la sesión como efectivamente realizada. Se exceptúan los eventos de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones de salud debidamente acreditadas que hayan impedido informar oportunamente. La penalidad del veinticinco por ciento (25 %) únicamente procederá cuando exista desistimiento unilateral del tratamiento sin justa causa, en los términos previstos en la cláusula 21.

9. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El PACIENTE pagará el valor total contenido en la cotización aceptada. La forma de pago, pago inicial, cuotas y vencimientos serán los mostrados en la plataforma. El plan por cuotas constituye una facilidad de pago otorgada por la MÉDICA y no convierte a Treli ni a la pasarela en prestadores del servicio médico. Salvo que intervenga un financiador bajo un acuerdo separado y expresamente informado, el fraccionamiento no causará intereses remuneratorios.

10. AUTORIZACIÓN EXPRESA DE DÉBITO AUTOMÁTICO

Al marcar la casilla independiente de autorización, el PACIENTE autoriza previa, expresa e informadamente a la MÉDICA para que, por intermedio de Treli y de la pasarela o entidad de pago habilitada, ordene débitos recurrentes al medio de pago registrado por los valores y en las fechas del plan aceptado.

La autorización comprende únicamente las cuotas exigibles. No permite cobros duplicados, cargos por servicios no aceptados, variaciones unilaterales del monto o la frecuencia, obligaciones de terceros ni débitos anticipados, salvo solicitud expresa del PACIENTE.

11. REINTENTOS Y NOTIFICACIONES DE COBRO

Si un débito es rechazado o queda pendiente, el PACIENTE autoriza hasta tres (3) reintentos automáticos por el mismo valor de la cuota vencida dentro de los diez (10) días calendario siguientes al vencimiento. Se enviará aviso al correo, teléfono o canal registrado. Confirmado el pago, cesarán los reintentos respecto de esa cuota.

12. REVOCACIÓN O CAMBIO DEL DÉBITO AUTOMÁTICO

El PACIENTE podrá revocar o modificar la autorización mediante las opciones disponibles en Treli o por los canales informados por la MÉDICA. La solicitud se tramitará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y tendrá efectos respecto de débitos aún no procesados.

La revocación no extingue las cuotas causadas ni termina el contrato. El PACIENTE deberá pagar las obligaciones pendientes por otro medio habilitado y no se le impondrá penalidad por el solo cambio del método de pago.

13. RETRASO EN LAS CUOTAS

La cuota se entenderá vencida a partir del día calendario siguiente a la fecha establecida para su pago. El retraso no causará multas, cláusulas penales, intereses moratorios, recargos automáticos ni gastos extrajudiciales calculados porcentualmente.

Mientras exista alguna cuota vencida, la MÉDICA podrá abstenerse de programar o prestar nuevas sesiones del tratamiento estético o servicios contratados y suspender temporalmente su ejecución hasta que el PACIENTE se encuentre al día en sus obligaciones. Esta suspensión no constituirá incumplimiento atribuible a la MÉDICA ni generará derecho a indemnización, devolución o compensación a favor del PACIENTE.

La MÉDICA podrá enviar recordatorios, efectuar requerimientos de pago, reintentar el débito previamente autorizado, solicitar la actualización del medio de pago y ejercer las acciones legales correspondientes para obtener el capital adeudado.

La falta de pago no autoriza débitos por valores diferentes a las cuotas efectivamente vencidas ni cobros duplicados. Las costas y agencias en derecho únicamente serán exigibles cuando hayan sido reconocidas por la autoridad competente.

14. INCUMPLIMIENTO REITERADO Y EXIGIBILIDAD DEL SALDO

Cuando el PACIENTE incurra en mora de tres (3) cuotas consecutivas o permanezca durante más de tres (3) meses sin efectuar los pagos acordados, la MÉDICA podrá suspender la programación y prestación de las sesiones pendientes. Previamente, remitirá una comunicación con la liquidación discriminada de los valores vencidos y concederá un término de diez (10) días calendario para que el PACIENTE se ponga al día, acredite una justa causa o proponga un acuerdo de pago.

Si transcurrido dicho término el PACIENTE no subsana el incumplimiento, no manifiesta su intención seria de continuar o abandona el tratamiento sin justa causa, su conducta podrá considerarse desistimiento unilateral y se causará la penalidad equivalente al veinticinco por ciento (25 %), en los términos de la cláusula 21. El PACIENTE autoriza expresa y previamente a la MÉDICA y a la plataforma de pagos para debitar dicha penalidad de la tarjeta o del medio de pago registrado. Este débito no podrá efectuarse de manera duplicada ni por un valor superior al autorizado.

En caso de desistimiento, no se hará exigible la totalidad del saldo correspondiente a las sesiones futuras que no serán prestadas. Únicamente podrán cobrarse las cuotas vencidas, los servicios efectivamente prestados o económicamente causados y la penalidad del veinticinco por ciento (25 %), según corresponda.

Si, después de transcurridos tres (3) meses de suspensión o abandono, el PACIENTE solicita reanudar el tratamiento, deberá someterse a una nueva valoración. La continuidad estará sujeta al criterio clínico de la MÉDICA, a la disponibilidad de agenda y a la aceptación de una nueva cotización elaborada conforme con las condiciones, necesidades y precios vigentes para ese momento. La MÉDICA no estará obligada a conservar el precio, la programación ni las condiciones inicialmente ofrecidas.

La suspensión por razones económicas no afectará los controles clínicamente indispensables ni las actuaciones necesarias para proteger la vida, la integridad o la seguridad del PACIENTE

15. OBLIGACIONES DE LA MÉDICA

La MÉDICA se obliga a:

- Actuar con seriedad, diligencia, prudencia e idoneidad, conforme a la lex artis y a la normativa sanitaria aplicable.
- Realizar o coordinar la valoración y poner a disposición personal y recursos razonablemente idóneos para el servicio.
- Informar al PACIENTE sobre el procedimiento y/o tratamiento estético, sus riesgos previsibles, alternativas y cuidados, y obtener el consentimiento informado cuando corresponda.
- Proteger la confidencialidad de la historia clínica y atender las solicitudes, PQR y eventos clínicos conforme a la ley.
- Entregar o poner a disposición comprobantes de pago y una relación clara del saldo.

16. OBLIGACIONES DEL PACIENTE

El PACIENTE se obliga a:

- Pagar el valor de la cotización en las fechas y condiciones aceptadas.
- Suministrar información completa, cierta y oportuna sobre su salud, antecedentes, medicamentos, alergias, hábitos, procedimientos previos y demás circunstancias relevantes.
- Realizar los exámenes y valoraciones solicitados y comunicar cualquier cambio de salud antes del procedimiento.
- Asistir puntualmente a procedimientos, sesiones, revisiones y controles, y solicitar oportunamente su programación o reprogramación.
- Cumplir las instrucciones, restricciones, medicamentos y cuidados pre y postratamiento, y consultar ante signos de alarma.
- Mantener actualizados sus datos de contacto y su medio de pago mientras existan obligaciones pendientes.
- Tratar respetuosamente al personal y abstenerse de divulgar información confidencial de terceros o realizar afirmaciones que sepa falsas, injuriosas o calumniosas.

17. SEGUIMIENTO, INASISTENCIA Y ABANDONO DEL TRATAMIENTO

El PACIENTE deberá solicitar y asistir a los controles recomendados. Si falta a dos (2) citas consecutivas, deja de atender requerimientos razonables o decide no continuar, la MÉDICA documentará la situación, informará los riesgos de la interrupción y podrá cerrar administrativamente el seguimiento, sin perjuicio de orientar sobre atención urgente o continuidad asistencial cuando sea necesaria. El PACIENTE asumirá las consecuencias que sean causalmente atribuibles al incumplimiento de instrucciones o al abandono voluntario.

18. RIESGOS, COMPLICACIONES, RETOQUES Y SERVICIOS ADICIONALES

Los riesgos, efectos adversos y posibles complicaciones propios de los tratamientos estéticos serán explicados de manera específica en el consentimiento informado correspondiente. El PACIENTE reconoce que la respuesta al tratamiento puede variar de una persona a otra y que pueden requerirse medicamentos, exámenes diagnósticos, valoraciones por especialistas, controles adicionales, retoques, insumos, sesiones complementarias u otros procedimientos no incluidos en la cotización inicial.

Todos los costos derivados de la materialización de riesgos inherentes al tratamiento, de la evolución particular del PACIENTE, de sus condiciones individuales o preexistentes, del incumplimiento de las indicaciones impartidas o de la necesidad clínica de servicios adicionales serán asumidos directamente por el PACIENTE. Igualmente, estarán a su cargo los tratamientos, retoques o procedimientos complementarios que solicite o que sean recomendados para mejorar, mantener o complementar los resultados, siempre que no se encuentren expresamente incluidos en la cotización aceptada. La MÉDICA no estará obligada a asumir ni financiar estos costos adicionales.

19. SERVICIOS EJECUTADOS Y NUEVOS SERVICIOS

Los servicios efectivamente prestados, sesiones realizadas, insumos utilizados o adquiridos específicamente y valoraciones ejecutadas se consideran causados y no son reembolsables.

Todo procedimiento y/o o tratamiento adicional no incluido en la cotización inicial requerirá una nueva cotización y aceptación. Le serán aplicables estos mismos términos integrales en la versión vigente aceptada por el PACIENTE.

20. TERMINACIÓN POR JUSTA CAUSA O IMPOSIBILIDAD

Cualquiera de las partes podrá terminar la relación por incumplimiento esencial de la otra, imposibilidad clínica, riesgo para la seguridad, fuerza mayor, caso fortuito o causa legal. Antes de terminar por incumplimiento subsanable se remitirá comunicación y se concederá una oportunidad razonable para corregir, salvo urgencia, riesgo, agresión o imposibilidad de continuidad.

La terminación con justa causa no genera la penalidad por desistimiento, sin perjuicio del pago de los servicios efectivamente prestados y de las obligaciones previamente causadas.

21. DESISTIMIENTO UNILATERAL SIN JUSTA CAUSA Y CLÁUSULA PENAL

Si el PACIENTE termina unilateralmente o desiste del procedimiento o tratamiento estético elegido, en cualquier momento y sin justa causa debidamente acreditada, deberá pagar a favor de la MÉDICA una cláusula penal equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del valor total contenido en la cotización aceptada.

El PACIENTE autoriza de manera expresa, previa e informada a la MÉDICA y a la plataforma de pagos para debitar el valor de esta penalidad de la tarjeta de crédito, tarjeta débito o medio de pago registrado para el cobro de las cuotas. El débito podrá realizarse hasta por el valor total adeudado por este concepto, sin que puedan efectuarse cobros duplicados o por sumas superiores a la penalidad causada.

La MÉDICA también podrá descontar o compensar la penalidad con las sumas previamente pagadas por el PACIENTE. Si estas fueran insuficientes, el débito fuera rechazado o no existiera un medio de pago disponible, el PACIENTE deberá cancelar el saldo dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la comunicación de la liquidación.

Cuando exista ejecución parcial del tratamiento, además de la penalidad, no procederá la devolución de los valores correspondientes a servicios, sesiones, valoraciones, insumos o demás conceptos efectivamente prestados, utilizados o económicamente causados.

La penalidad no se aplicará cuando el desistimiento obedezca a una contraindicación médica no atribuible al PACIENTE, fuerza mayor, caso fortuito, incumplimiento contractual debidamente demostrado o cualquier otra justa causa legalmente acreditada, ni cuando su aplicación desconozca un derecho irrenunciable del consumidor.

22. RETRACTO, REVERSIÓN Y DEVOLUCIONES

Cuando legalmente proceda el retracto en una contratación a distancia o electrónica, el PACIENTE podrá ejercerlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración, conforme a la Ley 1480 de 2011. No procederá cuando la prestación haya comenzado con acuerdo del consumidor u opere otra excepción legal.

La reversión del pago podrá solicitarse en los eventos y dentro de los términos legales. Las devoluciones se efectuarán al mismo medio de pago cuando sea viable o al medio acordado, dentro del término legal aplicable; si la ley no fija uno especial, dentro de un máximo de sesenta (60) días calendario desde la solicitud completa. Se descontarán únicamente los valores legal y contractualmente procedentes.

23. FOTOGRAFÍAS, VIDEOS Y TESTIMONIOS - AUTORIZACIÓN OPCIONAL

La toma de fotografías, videos o demás registros audiovisuales con finalidad clínica podrá formar parte de la historia clínica del PACIENTE y estará sometida a la reserva, confidencialidad y protección aplicables a la información médica.

Mediante la aceptación de estos términos y condiciones, el PACIENTE autoriza de manera previa, expresa, informada y gratuita a la MÉDICA para captar, almacenar, editar, reproducir, publicar y utilizar sus fotografías, videos, audios, testimonios y demás contenidos relacionados con el tratamiento estético, con fines informativos, educativos, científicos, académicos, institucionales o publicitarios, incluyendo su divulgación en páginas web, redes sociales, plataformas digitales, material impreso y demás medios de comunicación. Esta autorización no genera remuneración ni compensación económica a favor del PACIENTE, salvo pacto escrito en contrario.

El PACIENTE podrá negar o revocar esta autorización en cualquier momento, comunicando expresamente su decisión a través de los canales de atención dispuestos por la MÉDICA. La negativa o revocatoria no afectará la prestación del tratamiento ni dará lugar a consecuencias económicas o asistenciales. La revocatoria producirá efectos hacia el futuro y no afectará las publicaciones, reproducciones o utilizaciones legítimamente realizadas con anterioridad, ni los registros cuya conservación sea necesaria por razones clínicas o legales.

24. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, SENSIBLES Y TRANSACCIONALES

El PACIENTE autoriza el tratamiento de sus datos de identificación, contacto, facturación y transacción para gestionar la relación, crear el plan, autenticarlo, procesar pagos, tokenizar el medio de pago, conciliar, prevenir fraude, atender reclamos y cumplir deberes legales. La información podrá transmitirse a Treli, pasarelas, entidades financieras y proveedores tecnológicos, según su rol y políticas.

Los datos de salud son sensibles y serán tratados para valoración, diagnóstico, atención, seguimiento, historia clínica, seguridad del paciente y obligaciones sanitarias, con medidas reforzadas de confidencialidad. El PACIENTE podrá ejercer sus derechos de consulta, actualización, rectificación, supresión y revocación cuando proceda, a través de los canales y la política de tratamiento de datos informados por la MÉDICA.

Los datos completos del instrumento de pago serán administrados de forma cifrada o tokenizada por la pasarela. La MÉDICA recibirá la información necesaria para identificar, conciliar y soportar la transacción. No se realizará reporte negativo sin cumplir la Ley 1266 de 2008, sus modificaciones y la comunicación previa aplicable.

25. CONFIDENCIALIDAD Y MANIFESTACIONES PÚBLICAS

La MÉDICA y su equipo guardarán reserva sobre la información clínica conforme a la ley. El PACIENTE podrá conservar, compartir y usar este documento, su cotización y su información personal para asesorarse, reclamar, denunciar, ejercer su defensa o acudir ante autoridades.

Ninguna cláusula impide presentar quejas, acciones judiciales, administrativas, éticas o disciplinarias, ni expresar opiniones honestas. Las partes deberán abstenerse de divulgar información confidencial de terceros y de realizar imputaciones que sepan falsas, injuriosas o calumniosas.

26. PQR, CARGOS DESCONOCIDOS Y CORRECCIONES

El PACIENTE podrá formular peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de revocación o reportes de cargos duplicados o desconocidos por los canales publicados por la MÉDICA y en la política de tratamiento de datos. La MÉDICA verificará la trazabilidad con Treli y la pasarela, informará el resultado y corregirá o devolverá lo que corresponda.

La objeción fundada de un cargo suspenderá cualquier consecuencia de cobro sobre la suma controvertida mientras se verifica, sin afectar valores no discutidos.



27. INTEGRIDAD, MODIFICACIONES Y PREVALENCIA

Este documento, la cotización aceptada, el registro electrónico de aceptación y los documentos clínicos conforman una unidad jurídica y asistencial. No existe un contrato de prestación de servicios adicional ni se requiere un enlace externo para conocer las reglas contractuales.

Las modificaciones económicas o sustanciales no se aplicarán retroactivamente ni alterarán un plan vigente sin aceptación expresa del PACIENTE. Las condiciones particulares de la cotización prevalecen en la identificación del servicio, el precio y el plan de pago; este documento prevalece en las reglas generales.

28. MÉRITO EJECUTIVO Y TRAZABILIDAD

La cotización aceptada, el plan de pagos y los registros electrónicos hacen parte de este contrato y permiten determinar las obligaciones expresas, claras y exigibles. En la medida en que se cumplan los requisitos legales, el conjunto documental prestará mérito ejecutivo para exigir las sumas debidas.

29. VIGENCIA Y CONSTANCIA ELECTRÓNICA

Estos términos rigen desde su aceptación y permanecen aplicables mientras subsistan obligaciones contractuales, clínicas, económicas, documentales o legales. La plataforma conservará la versión aceptada, el resumen económico y la evidencia de cada autorización.

CONSTANCIAS DE ACEPTACIÓN EN LA PLATAFORMA: Al aceptar electrónicamente estos términos y condiciones, configurar o registrar el método de pago y suministrar la información solicitada en la plataforma, el PACIENTE manifiesta de manera libre, previa, expresa e informada que ha leído íntegramente, comprendido y aceptado el contenido del presente documento. Asimismo, declara que la información proporcionada es completa, exacta, veraz y actualizada; que es titular del medio de pago registrado o cuenta con autorización suficiente para utilizarlo; y que acepta y autoriza las condiciones de pago, los débitos expresamente previstos y las demás obligaciones derivadas del tratamiento estético elegido y de la cotización aceptada. En consecuencia, el PACIENTE deja constancia de las siguientes declaraciones:

☐ Declaro que leí y acepto íntegramente este documento contractual y la cotización del procedimiento o tratamiento estético elegido.

☐ Confirmo que conozco el servicio seleccionado, el precio total, los conceptos incluidos, la forma de pago y, si aplica, el número, valor y vencimiento de las cuotas.

☐ Reconozco que la obligación médica es de medio y que los riesgos específicos serán informados en el consentimiento clínico correspondiente.

☐ Conozco y acepto la cláusula penal del 25 % del valor total de la cotización por desistimiento unilateral sin justa causa.

☐ AUTORIZO de manera previa, expresa e informada los débitos automáticos y los reintentos descritos en las cláusulas 10 y 11.

☐ Autorizo el tratamiento y la transmisión de mis datos personales, sensibles y transaccionales para las finalidades de la cláusula 24.

☐ Autorizo el uso publicitario, educativo o científico identificable de fotografías, videos o testimonios, conforme a la cláusula 23.

REGISTRO AUTOMÁTICO DE LA PLATAFORMA

Paciente	Nombre e identificación registrados en la plataforma.
Cotización	Identificador, versión y fecha de la cotización aceptada.
Aceptación	Fecha, hora, dirección IP y demás trazabilidad disponible.
Pago	Identificador del plan, medio tokenizado, cuotas y transacciones.